1.TIPO DE INFORME			
INFORME PARCIAL		INFORME FINAL	X
Cuota Número 03			

2.ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN
Contrato No. 4162.010.26.1.2603 de 2024
Nombre completo del contratista: LINA MARCELA GALLEGO MARTINEZ
Documento de identificación: 1.143.987.738
Nombre del supervisor: TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA
Organismo: SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACION
Objeto del contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS, PLANES Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI.

3.INFORME JURÍDICO	
Fecha de Inicio 23/10/2024	Fecha terminación 31/12/2024
Modificación(es) al contrato: PRIMERO: Modificar en SECOP II la fecha de finalización del contrato de prestación de servicios No 4162.010.26.1.2603-2024 hasta el día 31 de diciembrede 2024. SEGUNDO: Las partes acuerdan que, con la presente Modificación, no se causa desequilibrio económico del Contrato de prestación de servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024, ni reajuste de honorarios ni erogación adicional a Santiago de Cali Distrito Especial, y se efectúa de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015 y no altera ni modifica el clausulado inicial. ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000). PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2603-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.	
Suspensión: N/A	
Reanudación: N/A	
Cesión: N/A	
Terminación anticipada: N/A	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

4.INFORME CONTABLE Y FINANCIERO
Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de CINCO MILLONES CIENTO CINCUENTA YOCHO MIL PESOS M/CTE ($ 5.158.000)
Adición: ADICIONAR al contrato de Prestación de Servicios No. 4162.010.26.1.2603-2024 la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($ 2.579.000).
Prórroga: PRORROGAR el contrato de prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2603-2024 hasta el día 31 de diciembre de 2024.
Información para Retención en la fuente: N/A

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legiblede los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la ConstrucciónAFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias delperiodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 7.737.000	$ 2.579.000	$ 5.158.000	$0

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 7950352528 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 1081729600 Operador: SOI Fecha de Pago: 28/11/2024 Periodo de pago de la seguridad social: Noviembre 2024

Observaciones al informe financiero y contable: El contratista acreditó el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral correspondiente al mes de Noviembre del 2024; último mes legalmente exigible al contratista para el trámite de la última cuota del contrato, de conformidad con los dispuesto en decreto 1273 de 2018. No obstante, en cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 que establece que: "Las Entidades públicas en el momento de liquidar los contratos deberán verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes mencionados durante toda su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las suma que debieron haber sido cotizadas", y teniendo en cuenta que a la luz del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatoria, el contratista deberá acreditar ante el supervisor el pago de los aportes de la seguridad social del mes de Diciembre del 2024, periodo que corresponde al último mes del contrato, remitiendo los correspondientes soportes al correo electrónico institucional del supervisor con copia al correo institucional del Organismo, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del plazo para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales, establecido en el decreto 1990 de 2016, o la disposición que la derogue o modifique. La acreditación del pago de los aportes se anexará al expediente. En caso de que el contratista no cumpla esta obligación, el supervisor deberá reportar el eventual incumplimiento en el pago de aportes a la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP), con el fin de que esta entidad adelante las acciones pertinentes a que haya lugar.

5.INFORME TÉCNICO

Concepto Supervisor:

Mediante el presente documento a continuación relaciono las actividades realizadas según el contra- to de Prestación de Servicios No 4162.010.26.1.2603 -2024

1. Brindar apoyo y asistencia en la recepción, radicación y control tanto digital como físico, de todos los documentos e informes del programa y los contratistas del mismo.

- Brindó apoyo en revisar los documentos del proceso contractual de manera digital, con el fin de que los contratistas hayan subido su documentación de contrato en la plataforma de Gestión Contratista de la forma solicitada.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

2. Apoyar con la convocatoria, logística y asistencia de reuniones requeridas por el Programa y laspropias del cargo.

- Brindó apoyo asistiendo a la capacitación de recepción de cuentas de cobro del contrato en ejecución para la entrega correspondiente al equipo de cuentas, dándole cumplimiento al objeto contractual.

3. Brindar apoyo en las actividades operativas, logísticas o asistenciales de carácter misional delárea de fomento en relación con las otras de la Secretaría de Deporte y la Recreación.

- Apoyó organizando la base de datos general del programa Deporvida, con el fin de llevar un control de las cuentas de cobro y las evidencias desarrolladas en el periodo.

4. Brindar apoyo en la consolidación de informes o bases de datos de los eventos deportivos y/o recreativos en el marco del programa.

- Apoyó en el área de fomento para llevar a cabo el proceso de contratación del programa Deporvida, junto al área de gestión humana.

MEDIO DE VERIFICACION

LAS EVIDENCIAS DE LO RELACIONADO SE ENCUENTRAN EN EL SIGUIENTE LINK:
https://drive.google.com/drive/folders/15H81vAxI9lDPYZ2lY0sOk5dKYHEX2wB9

Recibo a Satisfacción de Servicios: Con la firma del presente informe se deja constancia a satis-facción por parte del DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI-SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN, de los servicios pactados en el contrato No. 4162.010.26.1.2603 de 2024.

Constancia de Paz y Salvo: El contratista a la fecha del presente informe no posee a su cargo ele- mentos devolutivos de propiedad del Distrito de Santiago de Cali, entregado por este organismo pa- ra el desempeño de actividades. Así mismo se encuentra a paz y salvo con el archivo de gestión do-cumental y el sistema de gestión documental.

Observaciones al informe técnico: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

6.RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA
No se reporta recomendaciones para el presente período
7.FIRMAS RESPONSABLES
 TOMAS GUTIERREZ MAÑOSCA Nombre y firma del Supervisor _____ Nombre y firma del Apoyo a la Supervisión (Incluir cuando aplique)
Fecha de suscripción del informe de supervisión: Distrito de Santiago De Cali 23/12/2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.